

GOBIERNO
DE EL SALTO

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 28 de marzo 2025
AES-SG-AA-018/2025

LIC. ALFREDO ÁLCALA CORREA.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba "la autorización al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, para que participe en el Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de El Salto, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la secretaria de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres (SISEMH) del Gobierno del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES

Se recibe oficio con fecha 26 de marzo del año 2025 que remite la Lic. Ma. Elena Farias Villafan Presidenta Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco para elevar a punto de acuerdo para la participación del programa con carácter de urgente.

Con fecha 26 de marzo del presente año se agenda en el apartado IV Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de marzo del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado votación unánime** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-018/2025

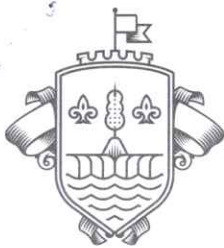
1. ÚNICO. - Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, para que participe en el Programa Barrios de Paz, ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de El Salto, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y masculinidades hacia la igualdad, cuya convocatoria fue emitida por la secretaria de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres (SISEMH) del gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 01 de marzo del año 2025. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a la Lic. Ma. Elena Farías Villafán, Presidencia Municipal; Lic. Gabriel Pérez Pérez, Síndico Municipal; Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General y Lic. Clemente Espinoza Alvarado, Encargado de la Hacienda o Tesorería Municipal. En caso de

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



001016



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

incumplimiento por parte de del Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

Atentamente:

"2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco".



Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240